



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0264 DE 2024**  
**(22 DE MARZO DE 2024)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de las  
Comisarías de Familia de Pasto

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: "...f. *Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0264 DE 2024**  
**(22 DE MARZO DE 2024)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de las Comisarías de Familia de Pasto

Que, mediante oficio enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano el 18 de marzo de 2024, las tres Comisarías de Familia del Municipio de Pasto, solicitan se les autorice laborar en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. los días martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024, por motivo de las conmemoraciones litúrgicas de semana santa, a las cuales desean asistir y participar.

Que, con la solicitud elevada por las tres Comisarías de Familia del Municipio de Pasto no se genera obstrucción en la prestación del servicio a la comunidad y que la solicitud presentada es de conocimiento del superior jerárquico.

Que, por ser procedente se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos que laboran en las tres Comisarías de Familia de Pasto; razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua los días martes 26 y miércoles 27 de marzo, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar temporalmente el horario laboral de los Servidores Públicos que laboran en las tres Comisarías de Familia de Pasto, por lo que se les **AUTORIZA** laborar en jornada continua, los días martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0264 DE 2024  
(22 DE MARZO DE 2024)


Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de las Comisarías de Familia de Pasto


ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de las dependencias, se informará a la comunidad que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.

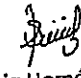
ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

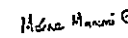
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

  
DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO  
Secretaría General del Municipio de Pasto

Revisó:   
Katja Díaz  
Asesora – Secretaría General

Revisó:   
Sonia Hernández Peña  
Subsecretaría de Talento Humano (E)

  
Proyectó: Mónica Mancini  
Abogada S.T.H.